

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 1583

VALPARAISO, 2 de marzo de 1994.

La Cámara de Diputados ha dado su aprobación a las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica el Código Civil en materia de régimen patrimonial del matrimonio, y otros cuerpos legales que indica, con excepción de las recaídas en los artículo 36 -que pasaría a ser 34- y 35 -nuevo-, que ha rechazado:

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se indican para que la representen en dicha Comisión:

- don Andrés Chadwick Piñera
- don Sergio Elgueta Barrientos
- don Alberto Espina Otero
- don Rubén Gajardo Chacón
- don José Antonio Viera-Gallo Quesney

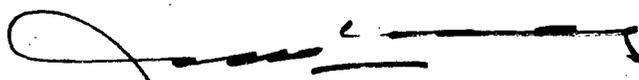
Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 5274, de 10 de enero del año en curso.

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

2.-

Acompaño la totalidad de los
antecedentes.

Dios guarde a V.E.



JORGE MOLINA VALDIVIESO
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados